

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

20379 ORDEN INT/3580/2006, de 13 de noviembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 15 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de diciembre de 2005), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la citada Orden de convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Publicar la lista definitiva de aspirantes con derecho a plaza que han superado el proceso selectivo, con indicación del orden de prelación, documento nacional de identidad, apellidos, nombre, número de orden, programa/idioma, ámbito territorial, y puntuación final obtenida, que en anexo adjunto se relaciona.

Segundo.-Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 15 de diciembre de 2005, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la citada base. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en los lugares indicados en la base 3.3.

Asimismo, los aspirantes que se han presentado por los números de orden 6 (idioma Árabe, Ámbito Territorial de Madrid), 7 (idioma Francés, Ámbito Territorial de Madrid), 8 (idioma Inglés, Ámbito Territorial de Madrid), 12 (idioma Euskera, Ámbito Territorial de Navarra), 14 (idioma Alemán, Ámbito Territorial de Sevilla) y 16 (idioma Inglés, Ámbito Territorial de Sevilla) cumplimentarán el modelo que, junto con la relación de las plazas ofertadas, se encontrará disponible en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administración Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública. En el modelo de solicitud anteriormente referido se consignará el orden de preferencia de las plazas ofertadas, a los efectos de su adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1 «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.-P.D. (Orden INT/985/2005 de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

ANEXO

Orden prelación	D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º de orden	Programa idioma	Ámbito	Total puntos
1	16.784.629	García Aylagas, M. Carmen	1	1	Madrid	129,39
1	21.487.794	Sala Galván, M. Carmen	2	Valenciano	Alicante	136,5
1	43.411.408	Luis González, Beatriz	3	Francés	Barcelona	113,8
1	18.966.806	Miralles Gonell, Olga	4	Valenciano	Castellón	136,5
1	40.428.938	González Cano, M. Magdalena	5	Catalán	Girona	132,25
1	50.209.279	Yas Abbas, Salah	6	Árabe	Madrid	138
2	5.420.372	Calaya Ragab, Riad	6	Árabe	Madrid	130,25
3	406.600	Frías Ortiz, Carolina	6	Árabe	Madrid	116,25
4	47.026.801	Samraoui Kanane, Abderrahim	6	Árabe	Madrid	105,5
5	5.284.066	Abdullah Noori, Kamal	6	Árabe	Madrid	98,61
1	9.151.290	Cascón Barrero, M. Pilar	7	Francés	Madrid	143
2	3.098.442	Palacín Isabel, Marta Elena	7	Francés	Madrid	142
3	5.389.013	Cuenca Serrano, Fátima Carlota	7	Francés	Madrid	141,8
4	2.533.941	Ortigosa Lorenzo, M. Dolores	7	Francés	Madrid	139,4
5	51.943.965	Correas Peña, Virtudes	7	Francés	Madrid	132,2
6	405.471	De La Iglesia Delclaux, Beatriz Ana	7	Francés	Madrid	124,16
1	8.031.247	Fernández Doblado, Ana Isabel	8	Inglés	Madrid	141,25

Orden prelación	D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º de orden	Programa idioma	Ámbito	Total puntos
2	71.115.751	Velasco Sanz, Aurora	8	Inglés	Madrid	135,8
3	27.532.420	Fernández Maldonado, M. Luisa	8	Inglés	Madrid	133,75
4	5.231.606	Martín Mendoza, Ricardo	8	Inglés	Madrid	132,02
1	33.533.762	Sun Calatayud, Meixiang	9	Chino	Madrid	134
1	25.076.830	Lanzat Del Pino, M. Jesús	10	Inglés	Málaga	128
2	24.891.025	Carrasco Rodríguez, Carmen	10	Inglés	Málaga	119,4
1	33.358.904	García Romero, M. Ángeles	11	Italiano	Málaga	136
1	15.784.427	Azcona García, José Félix	12	Euskera	Navarra	120,25
2	72.654.624	Videgain Jaurena, M. Luisa	12	Euskera	Navarra	91,5
1	45.060.403	Martínez Valverde, Félix Diego	13	Inglés	S.C.Tenerife	129,75
1	28.601.231	Martín Blanco, Sandra	14	Alemán	Sevilla	136
2	28.899.606	Triviño Mena, Lucía	14	Alemán	Sevilla	125,25
1	25.585.872	Prieto Ramírez, Juan Carlos	15	Francés	Sevilla	134,4
1	34.741.931	Domínguez Ballesteros, M. Dolores	16	Inglés	Sevilla	141,4
2	28.885.025	Alemaný Lasheras, Macarena	16	Inglés	Sevilla	140,4
3	27.307.137	Márquez Rodríguez, M. Inmaculada	16	Inglés	Sevilla	136
1	39.872.494	García Esteve, Estefanía	17	Catalán	Tarragona	139
1	29.166.401	Chaghale Boshi, Mohamed-Mamdouh	18	Árabe	Valencia	124,25
1	24.341.386	Riera Vicent, Josep Antoni	19	Valenciano	Valencia	129,25

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20380 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994. De acuerdo, asimismo, con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 2006 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Puestos vacantes.—Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (anexo I):

Aquellos puestos que, encontrándose vacantes, con anterioridad al 10 de febrero de 2006 no hubiesen sido convocados por las Corporaciones Locales en el concurso ordinario.

Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, se hubiesen quedado desiertos.

Aquellos puestos que, habiendo sido convocados en el concurso ordinario, no se hubieran adjudicado por la Corporación Local por otras causas.

Aquellos puestos cuyas Corporaciones Locales soliciten expresamente su inclusión, a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

Segunda. Participación.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos

Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.

Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No obstante, están obligados a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su subescala y categoría, los funcionarios con nombramiento provisional y aquellos a que se refiere el artículo 53 1. y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Si no solicitasen todos los puestos, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles cualquiera de ellos.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde la declaración de excedencia.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.—1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función